30/10/2024

ECONOMIST&JURIST

María González Villasevil
Redacción editorial E&J

Casi 6.000 euros de indemnización para una mujer que se cayó al salir del ascensor de un hospital

El Tribunal Superior de Justicia de Cataluña ha reconocido el derecho de una mujer a ser **indemnizada con 5.648 euros** por parte del Consorcio Sanitario del Maresme **tras sufrir una caída cuando salía de un ascensor del Hospital de Mataró**.

La Sala de lo Social ha declarado la responsabilidad del hospital en el accidente ocurrido debido a **un desnivel de 10 centímetros en la salida de un ascensor, lo que representa un riesgo significativo** para los usuarios, especialmente en un entorno sanitario.

La sentencia, disponible en el botón ‘descargar resolución’, dictamina que, aunque el hospital cumplía con las normas de mantenimiento y verificación técnica del ascensor, ello no exime a la administración de su responsabilidad, ya que **a pesar de que el personal del hospital fue avisado previamente sobre el mal funcionamiento del ascensor, este continuó operando** hasta que

ocurrió el accidente.

(Imagen: E&J)

Los hechos

Los hechos enjuiciados se remontan a enero de 2017, cuando la actora acudió al hospita ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |